POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

ÍNDICE

1. OBJETIVO Y ALCANCE 1
2. BASE LEGAL Y PRINCIPIOS 1
3. DEFINICIONES 1
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES 2
5. DERECHOS DE LOS TITULARES 2
6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO 2
7. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD 3
8. TRANSFERENCIAS Y ENCARGADOS DE TRATAMIENTO 4
9. RESPONSABILIDAD PROACTIVA 4
10. VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN 5
11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD 5

ISTE TECNOLÓGICO SUPERIOR UNIVERSITARIO ESPAÑA

1. OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de la presente política es establecer las bases, principios y procedimientos que regulan el tratamiento de datos personales en el ISTE, asegurando su protección conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP). Esta política aplica a toda actividad académica, administrativa, financiera, tecnológica y de servicios que implique el tratamiento de datos personales.

2. BASE LEGAL Y PRINCIPIOS

El tratamiento de datos personales en el ISTE se fundamenta en la LOPDP y la Constitución. Los principios que rigen el tratamiento son:

- Licitud: todo tratamiento se realizará con base legal suficiente.
- Finalidad: los datos se usarán únicamente para fines específicos y legítimos.
- Lealtad y transparencia: los titulares serán informados del tratamiento.
- Minimización de datos: solo se recopilará lo estrictamente necesario.
- Exactitud: se mantendrán datos veraces y actualizados.
- Confidencialidad: se restringirá el acceso únicamente a personal autorizado.
- Seguridad: se implementarán medidas técnicas y organizativas adecuadas.
- Responsabilidad proactiva: el ISTE demostrará cumplimiento mediante políticas, registros y auditorías.

3. DEFINICIONES

- Dato personal: información que identifica o puede identificar a una persona natural.
- Dato sensible: información que revela origen étnico, convicciones religiosas, salud, orientación sexual, datos biométricos, entre otros.
- Responsable del tratamiento: el ISTE, representado por el Rector.
- Encargado del tratamiento: tercero que procesa datos por cuenta del ISTE.
- Titular: persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.
- Consentimiento: manifestación libre, específica e informada del titular.

- Delegado de Protección de Datos (DPO): persona designada para supervisar y garantizar el cumplimiento de la LOPDP.
- Brecha de seguridad: incidente que afecte la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos.
- Transferencia internacional de datos: envío de datos a un país tercero u organismo internacional.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Rector del ISTE: aprueba la política, asigna recursos y representa al responsable del tratamiento.
- Delegado de Protección de Datos (DPO): supervisa cumplimiento, asesora a las áreas, gestiona incidentes y atiende solicitudes de titulares.
- Comité de Protección de Datos: apoya al DPO en decisiones estratégicas y revisiones periódicas.
- Unidades Académicas y Administrativas: aplican la política en sus procesos internos.
- Todos los colaboradores: deben cumplir la política y mantener la confidencialidad.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES

El ISTE reconoce y garantiza los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación/Eliminación, Oposición), así como Portabilidad y Revocatoria del consentimiento. Los titulares pueden ejercerlos enviando solicitudes a datos.personales@iste.edu.ec. Las solicitudes serán atendidas en un plazo máximo de 15 días hábiles, prorrogables por una sola vez por igual término. Toda negativa será fundamentada por escrito.

6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

El ISTE trata los datos personales únicamente para fines legítimos, entre ellos:

- Estudiantes: matrícula, gestión académica, calificaciones, titulación, becas, servicios estudiantiles.

- Docentes y administrativos: nómina, gestión contractual, beneficios, evaluaciones de desempeño.
- Proveedores: contratación de bienes y servicios, pagos y cumplimiento legal.
- Comunidad y visitantes: control de acceso, videovigilancia, participación en eventos institucionales.
- Usuarios web: atención de consultas, inscripción a programas, acceso a plataformas digitales.

Conservación:

El Instituto Tecnológico Superior España (ISTE) conservará los datos personales únicamente durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento que los justificaron.

Finalizado dicho plazo, se aplicarán mecanismos de eliminación segura, bloqueo o anonimización, salvo que exista disposición legal, reglamentaria o contractual que exija su conservación por un período mayor.

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

El ISTE aplicará medidas de seguridad técnicas, organizativas y jurídicas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales. Entre ellas:

- Controles de acceso físico y lógico.
- Autenticación multifactor en sistemas críticos.
- Cifrado de datos en tránsito y en reposo.
- Procedimientos de respaldo y recuperación.
- Registro y monitoreo de incidentes.
- Capacitación continua al personal.
- Evaluaciones periódicas de riesgos y auditorías.

Estas medidas se encuentran alineadas a la Política de Seguridad de la Información institucional.

8. TRANSFERENCIAS Y ENCARGADOS DE TRATAMIENTO

El ISTE podrá transferir datos a encargados de tratamiento nacionales e internacionales únicamente bajo contrato escrito que garantice medidas de protección adecuadas. En el caso de transferencias internacionales, se exigirá que el proveedor cuente con un nivel de protección equivalente al previsto en la LOPDP, o que existan garantías contractuales adecuadas.

El ISTE podrá realizar transferencias internacionales de datos personales únicamente hacia países, organizaciones o proveedores que garanticen un **nivel adecuado de protección**, conforme lo determine la Autoridad de Protección de Datos Personales.

En los casos en que la transferencia se efectúe hacia países sin dicho nivel, se adoptarán **garantías contractuales o normativas vinculantes** que aseguren el respeto a los derechos de los titulares.

Todas las transferencias internacionales serán documentadas y registradas en el **Registro Nacional de Protección de Datos**.

Ejemplos de encargados: Microsoft 365 (correo institucional y almacenamiento en nube)

9. RESPONSABILIDAD PROACTIVA

El ISTE se compromete a aplicar el principio de **responsabilidad proactiva**, adoptando medidas técnicas, organizativas, jurídicas y administrativas que garanticen y demuestren el cumplimiento de la normativa de protección de datos:

- Mantener actualizado el Registro de Actividades de Tratamiento.
- Documentar las Evaluaciones de Impacto a la Privacidad (PIA) cuando corresponda.
- Contar con un procedimiento de gestión de incidentes y notificación de brechas.
- Implementar programas de capacitación y concienciación.
- Someterse a auditorías internas y externas periódicas.
- Revisar y actualizar esta política y las medidas de seguridad al menos una vez al año.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el ISTE mantendrá un **Registro de Actividades de Tratamiento (ROPA)** que incluirá, entre otros, los fines del tratamiento, las categorías de datos y titulares, los

destinatarios, los plazos de conservación, el uso de perfiles, transferencias nacionales o internacionales y las medidas de seguridad implementadas.

Este registro estará disponible para la Autoridad de Protección de Datos Personales cuando sea requerido.

10. VIGENCIA, ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por el Rector del ISTE. Será revisada y actualizada al menos una vez al año o cuando existan cambios normativos, tecnológicos o institucionales. La versión vigente se publicará en la página web institucional y estará disponible para todos los titulares de datos personales.

11.FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por: Alexis Veloz – Técnico de Ciberseguridad

Revisado por: Comité de Protección de Datos

Aprobado por: Ing. Rodrigo Heredia MSc. - Director de Unidad de Tecnología

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de Aprobación:
Ing. Alexis Veloz **Técnico de Ciberseguridad**	Ing. Christian Chango **Coordinador de Infraestructura Tecnológica**	Ing. Rodrigo Heredia MSc. **Director de Unidad de Tecnología**	